

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26969 VALLADOLID

Edicto.

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 340/2014-C y NIG n.º 47186 47 1 2014 0000391, se ha dictado en fecha 2 de julio de 2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Representaciones Diez Marquez, S.A., con C.I.F. A49104847, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Aldeamayor de San Martín (Valladolid), Polígono Industrial El Brizo, c/ Pino Negral, parcela 66-69.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, pero sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Pablo Luis Cristobal Alvaro, con domicilio postal en 47003 Valladolid, c/ León, 4-1º C y dirección electrónica pcristobal@reaf.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado". En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas al Juzgado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 11 de julio de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140038743-1